

JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2026

(2).- 53.- EXPEDIENTE 2026/GBS_01/000017: INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON LA ENTIDAD “CRUZ ROJA ESPAÑOLA” PARA EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y PARA EL PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR, PARA EL AÑO 2026.

Conoce la Junta de Gobierno del informe propuesta de la Jefa de la Sección de Convenios y Subvenciones del Área de Bienestar Social:

- “Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de 08 de enero de 2026 - dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023- por la que se da inicio al expediente de suscripción del “Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Salamanca y CRUZ ROJA ESPAÑOLA”, para el año 2026.
- Visto el informe del Director del Área de Bienestar Social de fecha **25 de febrero de 2026**, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artº. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Vista la fiscalización del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante Informe **177/2026 de fecha 02 de marzo de 2026** emitida por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017.
- Teniendo en cuenta el Decreto de Delegación de la Presidencia Provincial en la Junta de Gobierno núm. 3857/23 de 18 de julio de 2023, que atribuye a dicho órgano corporativo la competencia para aprobar el presente expediente, ya que, en este caso concreto, su aprobación implica un gasto cuyo importe supera los 60.000 €.

En consecuencia, con lo expuesto, por el Área de Bienestar Social se realiza la siguiente:

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO

PRIMERO. - Que se proceda a aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Entidad “Cruz Roja Española” con CIF Q2866001G para “El Servicio de Acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad social y para el Proyecto de Promoción del Éxito Escolar”, para el año 2026.

Código Seguro de Verificación		Fecha	18/03/2026 13:17:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Alejandro Martín Guzmán (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación		Página	1/2

SEGUNDO. - Que se proceda a aprobar el texto del convenio de colaboración con la Entidad “Cruz Roja Española” para “El Servicio de Acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad social y para el Proyecto de Promoción del Éxito Escolar”, para el año 2026 que consta en el expediente electrónico Número: 2026/GBS_01/000017 firmado por el Director del Área de Bienestar Social con el conforme del Secretario General y con el Código Seguro de Verificación IV7RQSK4LZM7SXHMCZFOAKGJY

TERCERO. - Que se proceda a autorizar, disponer el gasto y aprobar el pago anticipado derivado de dicha suscripción que se encuentra afectado por financiación externa, por importe de ochenta y seis mil novecientos euros (86.900,00 €), teniendo en cuenta que para ello existe consignación en la aplicación presupuestaria 2026/N/60/2310D/4800400 y de la que existe documento de retención de crédito RC 202600012508 “CONVENIO CRUZ ROJA” distribuidos de la siguiente manera:

LINEA 1: Diez mil euros (10.000,00 €) para el Servicio de Acompañamiento a personas en situación de vulnerabilidad social para el fomento de la autonomía personal

LINEA 2: Setenta y seis mil novecientos euros (76.900,00 €) para el Proyecto de Promoción del Éxito Escolar, con familias e infancia en riesgo de exclusión.”

Y la Junta de Gobierno por unanimidad de los miembros presentes, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación		Fecha	18/03/2026 13:17:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Alejandro Martín Guzmán (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación		Página	2/2